AN-2011-1101-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE EL ORO**, ubicado en el cantón Machala, provincia de El Oro, fue creado con Acuerdo Ministerial del 24 de junio de 1981, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es relevante la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, en una propuesta incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y sistema de aprendizaje, direccionados al fortalecimiento y preparación de ciudadanos emprendedores y capacitados en función de sus particulares talentos, nuevos retos y visión social;

Que, el proceso de enseñanza y aprendizaje implementado por el **INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE EL ORO,** responde a la demanda social por acceder a una preparación especializada, con vocación de servicio, capacitación docente y profesionalismo, que ha identificado al centro de estudios, cuya trayectoria trasciende en la memoria colectiva de la sociedad orense, acogiendo con beneplácito el trabajo de un valioso grupo humano que conjuga valores y ciencia para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Instituto Fiscal de Educación Especial de El Oro, por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que conforman el **INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE EL ORO**, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

OTORGAR la condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General